

**ACUERDO DE No. 36 de 2022
(30 NOVIEMBRE de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, LA ORDENANZA 20 DE 1996, ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 001 DE 2003 Y 009 DE AGOSTO 10 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N° 127 de la Ordenanza 227 de 2014, establece que la Aprobación del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" mediante circular N° 000002 de 2.022, estableció las directrices para elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2.023 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado.
3. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023, tomando como base la circular citada en el inciso anterior.
4. Los ingresos y Gastos Programados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** se encuentran ajustados a la estructura del catálogo de clasificación presupuestal establecido en la resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019, expedida por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas - CCPET", que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto 2021 y años siguientes según la clasificación del catálogo de clasificación presupuestal CCPET, clasificación que fue actualizada con la resolución 2372 de 2022.
5. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS m/cte, (\$ 60.227.624.000)**, según el siguiente detalle:

N

**ACUERDO DE No. 36 de 2022
(30 NOVIEMBRE de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

CUADRO DE INGRESO

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2023
1	INGRESOS	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	289.603.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	59.907.918.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	30.103.000
	TOTAL INGRESOS	60.227.624.000

ARTICULO SEGUNDO: Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de **Gastos** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS m/cte., (\$ 60.227.624.000)**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2023
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	9.425.518.000
2.3	INVERSION	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	50.802.106.000
	TOTAL GASTOS	60.227.624.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS	60.227.624.000

**ACUERDO DE No. 36 de 2022
(30 NOVIEMBRE de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir del 1 de enero del 2023, requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.



CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva



ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Secretaria Ejecutivo Junta Directiva

Elaboró: Juan David Garzón - Presupuesto